Santiago de Cali, 30 de octubre de 2025

Ingeniero
JOHNN HAROLD VALENCIA TORRES
Secretario de Despacho (E)
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Asunto: Concepto Jurídico.

Respetuoso saludo,

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1. Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	La Misión de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC es diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico,

	social y político; promoviendo la investigación, la innovación el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los vallecaucanos; impulsando el desarrollo del ecosistema de innovacion TIC y el fortaleciendo el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, , buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios técnicos o de Apoyo a la Gestión, para cumplir con las metas del proyecto denominado "Mejoramiento de los sistemas de información que apoyan los procesos administrativos y la toma de decisiones en la Gobernación Valle del Cauca.
2.1. Objeto:	Contratar servicios especializados para el Soporte técnico y funcional de la información histórica registrada en los módulos existentes del Sistema Financiero SIAF XXI implementado en la Gobernación del Valle del Cauca: Administración central (Pasaportes, inventarios, diplomas, Core Financiero y Nóminas). Biblioteca Departamental (Core financiero y Nomina), Instituto Departamental de Bellas Artes (Core Financiero y Nómina), Asamblea Departamental (Core Financiero y Nómina), Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET (Nómina), Educación Departamental (Nómina Jubilados 8 y 10), Histórico de Nóminas varias entidades (Jubilados Departamento, FODE, Valorización, imprenta y Salud) en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento de los sistemas de información que apoyan los procesos administrativos y la toma de decisiones en la Gobernación Valle del Cauca.
2.2. Certificado de Disponibilidad presupuestal	3500010304 DEL 02-09-2025 Valor: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000 MCTE).

2.3. Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: Valor mas bajo ofertado por los proponenetes de acuerdo al numeral 5, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 30 de la ley 2069 de 2020. De acuerdo al estudio previo y análisis del sector es hasta $130.000.000 (Ciento treinta millones de pesos Mcte.).
2.4. Plazo	El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual se contará a partir del inicio del contrato suscrito a través de la plataforma del SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025.
2.5. Garantías	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) meses más. 3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y tres (3) años más. Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 3, Subsección 1, Artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15. En la póliza debe figurar como beneficiario el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 890.399.029-5 y como tomador EL CONTRATISTA, y deberán tener VIGENCIA desde la fecha de SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO en el SECOP II.
2.6. Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo de la Secretaria de

	las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien por medio de oficio sea designado
2.7. Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor, obligaciones de las partes.
2.8. Perfil.	Proveedor
2.9. Experiencia.	La requerida para el perfil

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para que se proceda con el contrato de prestación de servicios derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. SETIC-MC-003-2025.

Atentamente,

VANESSA RAMIREZ BURBANO
Abogada Contratista
Secretaria de Las Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones

Proyectó: Vanessa Ramirez Burbano – Abogada Contratista
Revisó: Juliana Ruiz Perez – Abogada contratista
Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión